



Revista CIDOB d'Afers Internacionals
ISSN: 1133-6595
ISSN: 2013-035X
publicaciones@cidob.org
Barcelona Centre for International Affairs
España

Morillas, Pol; Leso, Francesca
Contestación normativa y crisis del orden internacional liberal
Revista CIDOB d'Afers Internacionals, núm. 130, 2022, Enero-, pp. 234-236
Barcelona Centre for International Affairs
España

DOI: <https://doi.org/10.24241/rcai.2022.130.1.234>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=695774059016>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

a este lenguaje político perverso que distancia ética y moralmente los ganadores de la globalización de los perdedores de esta. Pero su visión no se queda ahí. Su concepción es, incluso, crítica con el sistema de reparto en función del mérito como filosofía básica del sistema de recompensas sociales, pues pervierte el bien común de la solidaridad y la cooperación entre clases sociales: pues los de arriba se ven legitimados para estar donde están por mérito, descontextualizando todo tipo de apoyos ambientales y sociales; y los de abajo, humillados por esa visión, revolviéndose en contra del sistema con ira y enfado social.

El resultado es un sistema social individualista que pone en jaque todo tipo de compromisos sociales y cívicos. Una sociedad donde todos miran sus intereses individuales, pero nadie mira el bien común. Por eso, si pretendemos lograr sociedades cohesionadas donde no exista distancia social y, sobre todo, moral entre los diferentes estratos sociales, es importante promover la ética del bien común por encima de la ética meritocrática. Pues la primera, independientemente de la posición que se ostente, trata por igual a todos bajo el principio de la dignidad humana; mientras que la segunda, siendo justa o no, defiende las jerarquías y la posición social.

Contestación normativa y crisis del orden internacional liberal

DOI: doi.org/10.24241/rcai.2022.130.1.234

Pol Morillas
Director, CIDOB

Francesca Leso
Asistente de investigación, CIDOB

Esther Barbé (dir.)
Las normas internacionales ante la crisis del orden liberal

Tecnos, 2021
176 págs.

La obra *Las normas internacionales ante la crisis del orden liberal*, dirigida por Esther Barbé, se propone abordar la crisis del orden internacional desde la doble perspectiva de la contestación normativa y de la crisis de las instituciones liberales que sustentan dicho orden. El estudio parte de la premisa de que la redistribución del poder internacional, que en las últimas décadas ha visto consolidar la influencia de nuevas potencias en un orden multipolar, ha comportado también una controversia normativa alrededor del internacionalismo liberal y de sus principios fundamentales, como la democracia y el multilateralismo. Sin embargo, la contestación de las normas internacionales no se debe únicamente al cuestionamiento que plantea el mundo emergente, sino también a las crisis que afectan a los propios promotores del orden internacional liberal. En este plano, la contestación responde a crecientes expresiones de disconformidad

en las sociedades occidentales sobre la legitimidad y la eficacia de las instituciones internacionales que, tras el fin de la Guerra Fría, han ido gozando de mayor autoridad y competencias para responder a los desafíos que se derivan de las interdependencias de un mundo globalizado.

El marco analítico propuesto en este libro se fundamenta en algunos de los conceptos más consolidados e influyentes de la literatura sobre normas internacionales. Por un lado, utiliza el marco del ciclo de vida de las normas, de Finnemore y Sikkink (1998), que divide el proceso de formación normativa en tres fases: emergencia, progresiva aceptación y, finalmente, internalización de la norma. Por el otro lado, remetiéndose a estudios como el de Wiener (2007), el volumen retoma también el enfoque –desarrollado más recientemente en la literatura– sobre la formación normativa como un proceso no siempre lineal, es decir, la constatación de que una norma puede retroceder, olvidarse e incluso desaparecer. Sobre la base de estos marcos, este libro traza un análisis minucioso sobre cómo cuatro normas internacionales –libre comercio, lucha contra el cambio climático, no proliferación nuclear y salud y derechos sexuales y reproductivos– se han ido formado y desarrollado y, progresivamente, han sido objeto de contestación.

Combinando un riguroso análisis teórico y empírico, la obra examina un claro vacío en la literatura en lengua española y, a su vez, es capaz de integrar en el análisis del proceso de formación y contestación normativa un exhaustivo estudio sobre el papel de los promotores de normas y de los *norm entrepreneurs*, o actores reivindicadores de la supresión de normas. Esta doble perspecti-

va permite estudiar cómo los tres elementos del orden –poder, normas e instituciones– se transforman y afectan mutuamente, mientras se capturan las dinámicas relacionales entre redistribución de poder, contestación normativa y crisis del orden internacional.

Cabe señalar también la relevancia de los cuatro casos de estudio presentes en el volumen. Partiendo de su variación respecto al nivel de transferencia de autoridad a instituciones internacionales, los ejemplos propuestos permiten analizar cómo la crisis del orden internacional responde tanto a la contestación de los valores liberales en las sociedades occidentales (como muestran los casos sobre el libre comercio y los derechos sexuales y reproductivos) como a una controversia normativa común en todos los países (como evidencian los casos del cambio climático y la no proliferación nuclear). La detallada descripción que se ofrece de los casos hace que este libro resulte de especial interés para el debate sobre el presente y futuro de la contestación normativa, así como para los ámbitos temáticos examinados. Ello es especialmente relevante para las normas que, como en los casos de la no proliferación nuclear y de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, se caracterizan por la complejidad de sus respectivos regímenes normativos.

Asimismo, esta obra deja abiertos múltiples interrogantes sobre la trascendencia de la contestación normativa en los distintos casos analizados. Mientras que en algunos –como en el de la no proliferación nuclear– la contestación parece responder al posicionamiento de ciertos actores debido a dinámicas de poder internas e internacionales, en otros –como en el del libre comercio

o en el de la salud y los derechos sexuales y reproductivos— la sociedad civil también ha desempeñado un papel central en el proceso de contestación normativa. ¿Qué nos sugieren estos ejemplos sobre la crisis del orden liberal y cómo se integran estos casos en el debate más amplio sobre la contestación normativa?

Por otra parte, en lo relativo al papel de las nuevas potencias, estas parecen haber tenido un impacto destacado sobre algunas agendas globales, como la del libre comercio y la de la lucha contra el cambio climático, pero menos en otras. Entonces, ¿qué factores explicativos cabe destacar en la importancia que las nuevas potencias otorgan a las distintas agendas normativas? Las potencias tradicionales tampoco son ajenas a los procesos de contestación normativa. Resulta especialmente interesante el papel de Estados Unidos que, excluyendo el ámbito de la no proliferación (con la notoria excepción de la política de Donald Trump respecto al pacto de no proliferación nuclear iraní), parece haber actuado como un importante *norm antipreneur* en distintas ocasiones.

Como constata Esther Barbé en el primer capítulo del libro: «está cambiando el orden construido en el siglo xx, un orden que nos remite a hablar de normas e instituciones» (p. 19). El cambio de orden internacional, entendido como un proceso de contestación normativa, deriva de un proceso según el cual «las normas y las instituciones (organizaciones, convenciones, pactos, etc.) que las legitiman se ven contestadas por estados u otros actores internacionales en el mundo en el que vivimos, donde se han producido grandes cambios (emergencia de nuevas potencias, mayor agencia de

la sociedad civil, transformaciones tecnológicas radicales) que llevan al retroceso del mundo occidental-céntrico» (p. 21).

Se superponen, pues, dos dinámicas fundamentales: una alteración de los equilibrios de poder entre estados, por un lado, y una contestación de los principios e instituciones que rigen el orden internacional conocido, por el otro. En un tiempo en el que la consolidación de un orden multipolar no se ha traducido aún en un nuevo esquema normativo e institucional, aumentan las posibilidades de contestación y de conflicto en el «viejo orden». A su vez, cuesta vislumbrar las reglas que regirán el «nuevo orden», que necesariamente deberá ser más plural, inclusivo y eficaz. La contestación normativa del orden internacional liberal se puede interpretar entonces como un primer momento de un proceso más amplio de reordenación internacional. Entender el por qué y en qué ámbitos sucede la contestación normativa hoy es la principal aportación de este libro, tanto en el plano empírico como en el del debate académico subyacente.

Referencias bibliográficas

- Finnemore, Martha y Sikkink, Kathryn. «International Norm Dynamics and Political Change». *International Organization*, vol. 52, n.º 4 (1998), pp. 887-917.
- Wiener, Antje. «Contested Meanings of Norms: A Research Framework». *Comparative European Politics*, vol. 5 (2007), pp. 1-17.